

ACUERDO No. 005 DEL 19 DE JULIO DE 2023

"Mediante el cual se hacen unos traslados y se dictan otras disposiciones dentro del presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2023"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por los Decretos 1686 de 2001 y 2618 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley número 111 del 15 de enero de 1996 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta a las Juntas Directivas para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran.

Que a la fecha algunos rubros del presupuesto de la actual vigencia presentan saldos de apropiación insuficiente, razón por la cual deben ser acreditados:

Gastos de Personal:

Factores Salariales Comunes: Sueldo Básico, Subsidio de Alimentación, Auxilio de Transporte, Bonificación por Servicios Prestados

Contribuciones Inherentes a la Nómina: Prima de Navidad, Aportes a la Seguridad Social en Pensiones, Aportes a la Seguridad Social en Salud, Aportes a Caja de Compensación Familiar, Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales, Aportes al ICBF, Aportes al SENA,

Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial: Prestaciones Sociales: Bonificación Especial de Recreación

Adquisición de Bienes y Servicios:

Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria y Equipo): SSGT: Equipos, accesorios y suministros para el control químico Biológico

Servicios Prestados a las Empresa y servicios de Producción: Servicio de internet, Telefonía Móvil, Servicios de Aseo y cafetería- Servicio de Limpieza General, Bienestar Social Estímulos

Adquisición de Bienes y Servicios: Inversión

Productos Metálicos y Paquetes de Software: Modernización Tecnológica: Adquisición de Equipos de computo y Suministro de partes de Computador

Construcción y Servicios de la Construcción: Servicio de Mantenimiento Sede Administrativa y Puntos de Atención

Servicios Prestados a las Empresa y servicios de Producción: Honorarios

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 11 de Julio de 2023, expedido por la Subgerente General Área Administrativa, existen rubros que presentan disponibilidad suficiente para realizar los traslados respectivos y que hacen parte integral del Acuerdo, como son:

Gastos de Personal:

Factores Salariales Comunes: Prima de Vacaciones

Contribuciones Inherentes a la Nómina: Aportes de Cesantías

Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial: Prestaciones Sociales: Vacaciones, Indemnización Vacaciones, Apoyo de sostenimiento Aprendices SENA

Adquisición de Bienes y Servicios:



Servicios Prestados a las Empresa y servicios de Producción: Servicio de Teléfono

Adquisición de Bienes y Servicios: Inversión

Productos Metálicos y Paquetes de Software: Seguridad Vial: Señalización Vías, Software: Programa Contable y Programa de Sistemas

Servicios Prestados a las Empresa y servicios de Producción: Mantenimiento Edificaciones: Mantenimiento Infraestructura Administrativa

Que, la entidad no cuenta en este momento con un subrubro que permita adelantar la contratación del traslado del archivo del parque automor del punto de atención de combita el cual se encuentra ubicado en la sede administrativa y por eficiencia y accesibilidad debe ser reubicado en las instalaciones del Punto de atención, pues esto facilitara el acceso a la información requerida diariamente. Por lo anterior se crea un subrubro denominado "Servicios de Transporte: Servicio de Transporte para traslado de archivo: Sede Administrativa y Puntos de Atención y otros servicios relacionados", dentro del rubro 2.1.2.02.02.006 "servicio de alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas, agua".

Que de acuerdo a lo expuesto se procede a realizar los traslados: de Gastos de Funcionamiento a Gastos de Funcionamiento y de Gastos de Inversión a Gastos de Inversión; se crean: el Subrubro 2.1.2.02.02.006.07; el Rubro 2.3.2.02.02.005 con su Subrubro 2.3.2.02.02.005.01.

En consecuencia,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Crear Rubros y Subrubros

Subrubro 2.1.2.02.02.006.07 Servicios de Transporte: Servicio de Transporte para traslado de archivo: Sede Administrativa y Puntos de Atención y otros servicios relacionados.

RUBRO 2.3.2.02.02.005 CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN.

Subrubro 2.3.2.02.02.005.01 Servicio de Mantenimiento Sede Administrativa y Puntos de Atención

ARTICULO SEGUNDO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2023, en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.168.140.407.53) M/CTE., conforme al siguiente detalle

CONTRACREDITOS :

SECCION	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$295.000.000.00
CODIGO	2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	52.000.000.00	
CODIGO	2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTIAS	43.000.000.00	
CODIGO	2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	165.000.000.00	
CODIGO	2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACION VACACIONES	20.000.000.00	
CODIGO	2.1.1.01.03.069	APOYO DE SOSTENIM. APRENDICES SENA	15.000.000.00	
SECCION	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$10.000.000.00
CODIGO	2.1.2.02.02.008.04	SERVICIO DE TELEFONO	10.000.000.00	
		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$305.000.000.00
SECCIÓN	2.3	INVERSION		\$863.140.407.53
CODIGO	2.3.2.02.01.004.01	SEG VIAL: SEÑALIZACIÓN EN VIAS	77.196.261.68	
CODIGO	2.3.2.02.01.004.05	SOFTWARE: PROGRAMA CONTABLE Y PROGRAMAS DE SISTEMAS	210.000.000.00	
CODIGO	2.3.2.02.02.008.04	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ADTVA	575.944.145.85	
		TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		\$863.140.407.53
		TOTAL CREDITOS	\$1.168.140.407.53	\$1.168.140.407.53

ARTICULO TERCERO: Acreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2023, en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.168.140.407.53) M/CTE., conforme al siguiente detalle



CREDITOS:

SECCION	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL		\$251.300.000.00
CODIGO	2.1..1.01.01.001.01	SUELDO BASICO	170.000.000.00	
CODIGO	2.1..1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	200.000.00	
CODIGO	2.1..1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	600.000.00	
CODIGO	2.1..1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	5.500.000.00	
CODIGO	2.1..1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	18.000.000.00	
CODIGO	2.1.1.01.02.001	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL PENSIONES	22.000.000.00	
CODIGO	2.1.1.01.02.002	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL SALUD	7.500.000.00	
CODIGO	2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJA COMPENSACIÓN FAMILIAR	10.000.000.00	
CODIGO	2.1.1.01.02.005	APORTES GRALES A SIST RIEGOS LABORALES	2.000.000.00	
CODIGO	2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	7.500.000.00	
CODIGO	2.1.1.01.02.007	APORTES AL SENA	5.500.000.00	
CODIGO	2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	2.500.000.00	
SECCION	2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		\$53.700.000.00
CODIGO	2.1.2.02.01.003.05	SSGT: EQUIPOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA EL CONTROL QUIMICO-BIOLÓGICO	2.000.000.00	
CODIGO	2.1.2.02.02.006.07	SERVICIOS DE TRANSPORTE	26.000.000.00	
CODIGO	2.1.2.02.02.008.03	SERVICIO DE INTERNET	3.700.000.00	
CODIGO	2.1.2.02.02.008.05	TELEFONIA MOVIL	2.000.000.00	
CODIGO	2.1.2.02.02.008.10	SERV.C. ASEO Y CAFETERÍA-LIMPIEZA GRAL	1.000.000.00	
CODIGO	2.1.2.02.02.008.13	BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS	19.000.000.00	
		TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		\$305.000.000.00
SECCIÓN	2.3	INVERSION		\$863.140.407.53
CODIGO	2.3.2.02.01.004.02	MODERN. TECNOL: ADQUI. EQUIPOS DE COMPUTO	200.000.000.00	
CODIGO	2.3.2.02.01.004.04	SUMINISTRO DE PARTES DE COMPUTADOR	10.000.000.00	
CODIGO	2.3.2.02.02.005.01	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SEDE ADTVA Y PUNTOS DE ATENCIÓN	575.944.145.85	
CODIGO	2..3.2.02.02.008.01	HONORARIOS	77.196.261.68	
		TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN		\$863.140.407.53
		TOTAL CONTRACREDITOS	\$1.168.140.407.53	\$1.168.140.407.53

ARTÍCULO CUARTO : Por la oficina de Presupuesto de la Entidad, efectúese los ajustes respectivos.

ARTÍCULO QUINTO: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia Fiscal del 2023, según se distribuye en los anteriores rubros.

ARTÍCULO SEXTO: Para lo de su competencia, envíese copia del presente Acuerdo a las instancias respectivas.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de Julio de 2023


JUAN CARLOS ALFONSO CETINA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN
SECRETARIA DE LA JUNTA

Elaboró: SABELAS./PRESUPUESTO



INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA – ITBOY
LA SUBGERENTE GENERAL ÁREA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto del ITBOY, para la vigencia del año 2023, existe una disponibilidad de MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$1.168.140.407.53) M/CTE., que serán Contracreditados en los siguientes rubros:

	RUBRO	DESCRIPCION	SALDO PRESUPUESTO	CONTRACREDITOS	NUEVO SALDO
SECCION	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL			
CODIGO	2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	166.996.880.00	52.000.000.00	114.996.880.00
CODIGO	2.1.1.01.02.003	APORTE DE CESANTÍAS	67.604.837.00	43.000.000.00	24.604.837.00
CODIGO	2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	263.472.840.00	165.000.000.00	98.472.840.00
CODIGO	2.1.1.01.03.001.02	INDEMINIZACIÓN VACACIONES	61.181.271.00	20.000.000.00	41.181.271.00
CODIGO	2.1.1.01.03.069	APOYO DE SOSTENIM. APRENDICES SENA	40.724.668.00	15.000.000.00	25.724.668.00
SECCION	2.1.2	ADQUISIC.DE BIENES Y SERVICIOS			
CODIGO	2.1.2.02.02.008.04	SERVICIO DE TELÉFONO	\$16.850.678.00	\$10.000.000.00	\$6.850.678.00
SECCION	2.3	INVERSIÓN			
CODIGO	2.3.2.02.01.004.01	SEG VIAL: SEÑALIZACIÓN EN VIAS	\$77.196.261.68	\$77.196.261.68	0.00
CODIGO	2.3.2.02.01.004.05	SOFTWARE:PROGRAMA CONTABLE Y PROGRAMAS DE SISTEMAS	526.144.619.30	210.000.000.00	\$316.144.619.30
CODIGO	2.3.2.02.02.008.04	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ADTVA	575.944.145.85	575.944.145.85	0.00
	TOTALES		\$1.796.116.200.83	\$1.168.140.407.53	\$627.975.793.30


RUTH NATALIA SAAVEDRA ALBARRACIN
 Subgerente General Área Administrativa

Dado en Tunja, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).